

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *12* de marzo de 1985.-

Visto el presente expediente N°872/84 del registro del Departamento de Compras, por el cual se tramita la Licitación Pública N°51/85, a los efectos de contratar la locación de un inmueble destinado al Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de San Isidro (Prov.de Buenos Aires), / Fiscalía y Defensoría de ese asiento; y

Considerando:

Que dicha licitación fue autorizada / por esta Corte Suprema mediante Resolución N°568 de fecha 26 de noviembre ppdo. (Confr.fs.30), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 75/76.-

Que, efectuadas visitas a los dos inmuebles ofrecidos, pudo determinarse que uno de ellos resultaba inapropiado por sus características y estado de conservación y, en cuanto al otro, si bien respondía funcionalmente a las necesidades requeridas por el Tribunal a instalar, se consideró excesiva la cotización / del alquiler mensual.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada N°44/83,

SE RESUELVE:

1°) Desestimar -atento lo aconsejado / por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 75/76- la oferta N°1 por precio no equitativo y la oferta N°2 por
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

no ajustarse a lo solicitado, declarándose desierta la Licitación Pública N°51/85, por falta de ofertas válidas.-

2°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar una contratación directa para la locación de que se trata, con arreglo a lo dispuesto por el Art. 56, Inc.3°, Apartado e) de la Ley de Contabilidad, a cuyo efecto se autoriza al Departamento de Arquitectura -con intervención del respectivo Tribunal- a realizar una compulsa en el mercado inmobiliario de la zona para la obtención de ofertas válidas.-

3°) Regístrese, hágase saber y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

R.N.O'

